



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 37

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA SUSPENSIÓN DE LABORES POR PARTE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 37, DERIVADO DE QUE EL ESTADO DE PUEBLA, SEDE DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL, SE ENCUENTRA EN SEMÁFORO DE ALERTA VOLCÁNICA AMARILLO FASE 3, CON ACTIVIDAD INTERMEDIA A ALTA DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL, LO CUAL PUEDE TENER REPERCUSIÓN EN LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN AL TRIBUNAL. -----

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, para lo cual se instituyeron los Tribunales Agrarios dotados de autonomía y plena jurisdicción y de conformidad con el artículo 18, de la Ley Orgánica, en relación con el diverso 67 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, es atribución de los Magistrados de los Tribunales Unitarios Agrarios, dictar las medidas necesarias para la adecuada organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales a su encargo, así como para salvaguardar los recursos humanos, tanto de las personas adscritas como justiciables. -----
2. El pasado veintiuno de mayo del presente año, el **Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)**, decretó el semáforo de Alerta Volcánica de Actividad del Volcán Popocatepetl en **AMARILLO FASE 3, CON ACTIVIDAD INTERMEDIA A ALTA**, ya que en las últimas 24 horas, mediante los sistemas de monitoreo del volcán, se detectaron exhalaciones acompañadas de vapor de agua, gases volcánicos y ceniza, ocasionando caída de ceniza en diversos municipios del Estado de Puebla y México. -----
3. Derivado de ello, el Gobierno del Estado de Puebla, para salvaguardar la salud de las personas, ha declarado **suspensión de labores en un total de 40 municipios**, hasta en tanto cambie el semáforo de Alerta Volcánica. Destacando que, **16 de dichos municipios corresponden a la jurisdicción de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 37.** -----

4. Debiendo puntualizar que, las dependencias de la administración pública, los órganos de justicia, así como los órganos autónomos, están obligados a coadyuvar a través de medidas para proteger la salud de la sociedad, por lo que, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden las labores jurisdiccionales del Tribunal Unitario Agrario Distrito 37, a partir del día de hoy veintidós de mayo del presente año, hasta en tanto se modifique el semáforo de Alerta Volcánica de Actividad del Volcán Popocatepetl y permita realizar las actividades cotidianas con normalidad, por lo que, **no correrán términos ni plazos procesales en los días de suspensión.** -----

SEGUNDO. El Tribunal Unitario Agrario Distrito 37, **continúa con la actividad laboral a puerta cerrada** conforme las tareas que dispongan los titulares de las áreas correspondientes. -----

TERCERO. Una vez que cambie el semáforo de Alerta Volcánica de Actividad del Volcán Popocatepetl, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 37, retomará actividades con normalidad, debiendo comunicarse dicha determinación. -----

CUARTO. Comuníquese este acuerdo a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, para los efectos de su publicación en el Portal Web de los Tribunales Agrarios <http://www.tribunalesunitarios.gob.mx>. De igual manera, al Primero, Segundo y Tercer Tribunales Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito con Residencia en San Andrés Cholula, Puebla, Así como a los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de Distrito, en Materia de Amparo, Civil y Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales En el estado de Puebla, y al Juzgado de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, para que tengan conocimiento de la suspensión de actividades jurisdiccionales de este Tribunal, con copia certificada que al efecto se acompañe. -----

QUINTO. Publíquese en los Estrados, la lista de acuerdos y de forma material en la puerta de acceso de este Tribunal. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 37, **MARÍA ANTONIETA VILLEGAS LÓPEZ**, ante el Secretario de Acuerdos **HÉCTOR MELÉNDEZ GOVEA**, que autoriza y da fe. -----

MAVL*HMG

